

A través del Servicio de Asistencia Técnica, creado por la Consejería de Administración Local y Digitalización

La Comunidad de Madrid resuelve 35 consultas relacionadas con la gestión de los fondos europeos en ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes

- En concreto, 27 pequeños municipios han solicitado ayuda al Gobierno regional para acceder a la información requerida por el Estado para realizar los trámites
- La mayoría de las aclaraciones están relacionadas con los plazos, actuaciones y gastos subvencionables y requisitos de los beneficiarios

17 de abril de 2022.- La Comunidad de Madrid, a través del Servicio de Asistencia Técnica creado por la Consejería de Administración Local y Digitalización, ha resuelto un total de 35 consultas relacionadas con la gestión de los fondos europeos en municipios de menos de 10.000 habitantes.

En concreto, 27 pequeños municipios han solicitado ayuda para poder acceder a la información requerida por el Gobierno de España en relación a las futuras convocatorias de los proyectos cofinanciados en el marco del Plan de Recuperación Next Generation EU.

La mayoría de las aclaraciones están relacionadas con los plazos (19 peticiones); actuaciones y gastos subvencionables (9 solicitudes); requisitos de los beneficiarios (4); y cuantías, documentación y criterios de valoración (3). Entre las localidades que más han utilizado el servicio están Moraleja de Enmedio (4 ocasiones), Fresno de Torote (3) y Becerril de la Sierra (2)

El Ejecutivo autonómico puso en marcha esta iniciativa con el objetivo de solventar las dificultades burocráticas que están sufriendo las pequeñas administraciones que, por su tamaño, no disponen de técnicos que puedan resolver estas cuestiones. Con ello, también se consigue incrementar el número de proyectos presentados por parte de los 128 municipios menores de 10.000 habitantes y de las 44 mancomunidades existentes en la región.

La tramitación y gestión de solicitudes de información y resolución de consultas se resuelve en un plazo máximo de 72 horas desde la emisión de la petición de información.